

Audios filtrados: OGD y cómplices, condenados por tráfico de influencias



Oscar González Daher fue hallado culpable por tráfico de influencias que cometió cuando se desempeñaba como presidente del JEM.

Tras horas de deliberación, finalmente el Tribunal de Sentencia, por mayoría, declaró culpables a los involucrados en esta causa penal por el hecho punible de tráfico de influencias.

Para dos de los jueces (María Fernanda García de Zuñiga y Héctor Capurro) sí cometieron

un tráfico de influencias por parte de los acusados. Por su parte, el juez Juan Carlos Zárate decidió emitir su voto en disidencia.

Previamente, el Tribunal hizo lectura del relato de la ex fiscalía Teresa Rojas, quien declaró que fue amenazada de ser destituida, en el marco de la causa de la empresa Electrofácil, que tiene a Luis Saguier como principal acusado y a los abogados Carmelo Caballero y Luis Almada, defensores de Saguier.

Ambos tenían contactos con el presidente y secretario del JEM. Se pudo comprobar la fluida conversación entre Caballero y Fernández Lippmann. Mantuvieron 350 contactos en el lapso de la pesquisa contra Saguier.

Por una mayoría, el Tribunal condenó a los tres procesados por tráfico de influencia. El juicio prosigue y aún no se tiene la condena o absolución por asociación criminal. También está pendiente que se dicte la pena a cada uno. El tribunal aún no dictaminó sobre lo que atañe a Jorge Oviedo Matto, también procesado.

Los fiscales de la causa, Sussy Riquelme, Rodrigo Estigarribia y Natalia Fuster, procesaron a Óscar González Daher, Raúl Fernández Lippmann y Carmelo Caballero por asociación criminal y tráfico de influencia, mientras que

Oviedo Matto fue imputado solo por tráfico de influencia, en el marco de los audios filtrados del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JEM).

A inicios del juicio oral, los abogados presentaron distintos pedidos, como excluir como testigo a la periodista Mabel Rehnfeld, también señalaron que los audios filtrados eran ilegales, por lo que todo el proceso también lo era.

La Fiscalía solicitó siete años para el ex senador Óscar González Daher por tráfico de influencia y asociación criminal, además de una inhabilitación de siete años para ejercer funciones públicas.

El Ministerio Público pidió para Lippmann seis años y seis meses de cárcel e inhabilitación para ejercer cargos públicos por seis años y seis meses.

Para el abogado Carmelo Caballero, la pena referida fue de cuatro años y seis meses de cárcel, como también una prohibición para ejercer la abogacía por cuatro años y seis meses por los hechos de tráfico de influencia y asociación criminal.

Los jueces Juan Carlos Zárate, Héctor Capurro y María Fernanda García llevan adelante el juicio oral y público, que se realizó luego de dos

suspensiones por
el Covid-19.